



**POLICÍA AUXILIAR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



ATENCIÓN PRIORITARIA A MUJERES ADULTAS MAYORES.

La violencia contra las mujeres adultas mayores, es el resultado de un proceso acumulativo de desventajas en todo su curso de vida, pero que en la vejez se incrementa por:

- Salud deficiente,
- Condiciones de pobreza,
- Falta de acceso educativo,
- Por ser mujer .

90% de las personas que maltratan son **familiares.**



ruta de actuación:



Escucha activa.

Identificar necesidades.

Brindar protección inmediata.

Evitar la revictimización.

Informar sobre sus derechos.

Canalizar a las Instituciones competentes.

**Una atención prioritaria dignifica
los derechos de las personas mayores.**



**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN POLICIAL SSC CDMX.
LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**